

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-264. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 10 de noviembre 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

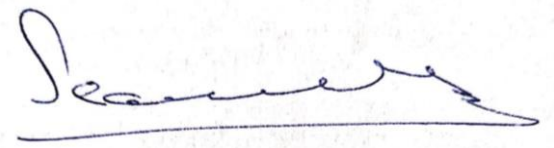
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos aportados por el apoderado del demandante Señora SANDRA MARCELA RICO ESPINOZA, relacionados con el envío de la notificación por correo electrónico al demandado Señor JOHNNY ENRIQUE DIAZ ORTIZ, se ordena agregarlos al expediente.

Y como lo ordena el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para todos los efectos procesales se tiene notificado legalmente al demandado Señor JOHNNY ENRIQUE DIAZ ORTIZ, en los términos de la citada norma, el día 28 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.